



DECRETO N° 1957/2013

CHIGUAYANTE, 07 OCT. 2013

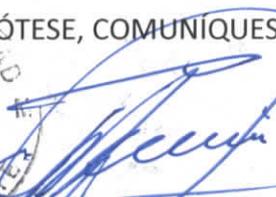
**VISTOS:** Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante Constructora JM García y Cía Ltda., en la cual se requiere el corte de tránsito de media calzada en la intersección de las calles Libertad con San Carlos, para ejecutar trabajos de Conexión a red de agua potable; El comprobante de Pago de Derechos Municipales N° 5330566 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese a la empresa Constructora JM García y Cía Ltda., el corte de tránsito en media calzada de la intersección de las calles Libertad con San Carlos, entre los días 07 y el 17 de Octubre 2013.

2) La empresa Constructora JM García y Cía Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 07 OCT. 2013 HORA 12:02

PROCEDENCIA ALCALDIA

FIRMA Juan